

Modifican el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50 que aprueba los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 339-2019-EF/50**

Lima, 19 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50, publicada el 30 de junio de 2019, se aprueban los índices de distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a ser aplicados a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales beneficiarios, distribuidos en doce (12) cuotas consecutivas mensuales, transfiriéndose, de manera excepcional, dos cuotas en el mes de julio de 2019;

Que, mediante el Informe N° 038-2019-EF/60.05 la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, advierte que la estacionalidad de las transferencias de Canon genera un descalce entre la disponibilidad y la necesidad de recursos para financiar la inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, alertando la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a revertir dicha situación;

Que, mediante Memorando N° 271-2019-EF/52.03, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, considera conveniente realizar la transferencia de recursos por concepto de Canon Hidroenergético que corresponde a los meses de setiembre de 2019 a mayo de 2020, en dos (02) únicas cuotas a ser transferidas en los meses de setiembre de 2019 y enero de 2020, considerando que existe la disponibilidad de los fondos, según Programación de Caja de Tesoro Público;

Que, en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50 respecto a las cuotas de distribución y transferencias del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27506, Ley de Canon; y en el Decreto Supremo N° 005-2002-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Canon;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50, que aprueba los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. El Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2018 es distribuido en doce (12) cuotas mensuales, transfiriéndose, de manera excepcional, dos cuotas en el mes de julio de 2019, una cuota en el mes de agosto de 2019, el equivalente a cuatro cuotas en el mes de setiembre de 2019 y el monto restante, equivalente a cinco cuotas, en enero de 2020.”

Artículo 2.- La Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1809222-1

Designan servidores en diversos órganos del Ministerio que han sido creados o modificados en su denominación o se encuentren vacantes en los cargos previstos en el CAP Provisional vigente

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 340-2019-EF/43**

Lima, 19 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 256-2019-EF y la Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41, se aprobaron las Secciones Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo Texto Integrado fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, el cual establece la nueva estructura orgánica de la entidad, contemplando modificaciones respecto de diversos órganos y unidades orgánicas existentes antes de la dación de dicho decreto supremo y resolución ministerial y la creación de nuevas unidades de organización;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas, documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 337-2019-EF/43, se modificó el Presupuesto analítico de Personal – PAP del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los servidores de los diferentes órganos del Ministerio de Economía y Finanzas que han sido creados o modificados en su denominación o que se encuentren vacantes, en los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente, considerados como cargos de confianza o de libre designación;

Que, asimismo, se estima conveniente precisar que la designación de servidores en cargos de confianza o de libre designación, en los órganos que conservan su denominación, mantienen su vigencia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los servidores que se indican, en los cargos de confianza o de libre designación contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43, de los órganos recientemente creados o modificados en su denominación o que se encuentren vacantes, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
---------------------	-------	--------------------

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

VARGAS MEDRANO, Carlos Alberto	Director de Programa Sectorial IV – Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	F-5
--------------------------------	---	-----

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos**

BONILLA SONCO, Gladys Haydee	Director de Programa Sectorial II – Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos.	F-3
------------------------------	---	-----

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

JARA HUALLPATUERO, María Ysabel	Director de Programa Sectorial IV – Director General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.	F-5
---------------------------------	--	-----

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

LOZA REYES, Jorge Bernard	Director de Programa Sectorial II – Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	F-3
---------------------------	--	-----

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SIU RIVAS, Jorge Enrique	Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Dirección General del Tesoro Público.	F-6
--------------------------	--	-----

Dirección de Normatividad

ZEGARRA MULANOVICH, Alicia Diana Helena	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Normatividad	F-3
---	--	-----

Dirección de Planificación Financiera y Estrategia

OLAVEGOYA HURTADO, Eduardo Alfonso	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia	F-3
------------------------------------	---	-----

Dirección de Créditos

ANDRADE ORDOÑEZ, María del Rosario	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Créditos	F-3
------------------------------------	--	-----

Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales

OLIVARES CANCHARI, José Andrés	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales	F-3
--------------------------------	--	-----

Dirección de Riesgos Fiscales

TOLEDO LOAYZA, Elizabeth Elisa	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Riesgos Fiscales	F-3
--------------------------------	--	-----

DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

MINDREAU ZELASCO, Adriana Milagros	Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos	F-5
------------------------------------	--	-----

Dirección de Gestión de Personal Activo

ANDRADE GARCÍA, César Javier	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gestión de Personal Activo.	F-3
------------------------------	---	-----

Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MELGAREJO CASTILLO, Karl Alexander	Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos	F-3
------------------------------------	--	-----

DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**Dirección de Proyecciones Macroeconómicas**

RAMÍREZ VENTURA, Wilder Fernando	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Proyecciones Macroeconómicas	F-3
----------------------------------	--	-----

Dirección de Política de Descentralización Fiscal

PICHIHUA SERNA, Zósimo Juan	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal	F-3
-----------------------------	--	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MIRANDA LEO, Sheilah Joana	Director de Programa Sectorial IV – Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones	F-5
----------------------------	--	-----

Dirección de Normatividad

ALMONACID TACZA, Jhon Max	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Normatividad	F-3
---------------------------	--	-----

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública

GÓMEZ RÍOS, Miguel Ángel	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública	F-3
--------------------------	--	-----

Dirección de Gestión de Inversiones

GINOCCHIO QUINTANA, Karina Paola	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Gestión de Inversiones	F-3
----------------------------------	--	-----

Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública

VEGA VENTURA, Javier Antonio	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública.	F-3
------------------------------	---	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO**Dirección de Sistema Financiero y Mercados Capitales**

GÁLVEZ VERA, René Victoria	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado Capitales	F-3
----------------------------	--	-----



Dirección de Mercado de Seguros y Previsional Privado

ORCÓN HINOJOSA, Oscar Albeto	Director de Programa Sectorial II – Director de la Dirección de Mercado de Seguros y Previsional Privado.	F-3
---------------------------------	---	-----

Artículo 2. Derogar las Resoluciones Ministeriales Nos. 193-2016-EF/43; 350-2016-EF/43; 002-2017-EF/43; 167-2017-EF/43; 470-2017-EF/43; 051-2018-EF/43; 193-2018-EF/43; 231-2018-EF/43; 259-2018-EF/43; 262-2018-EF/43; 264-2018-EF/43; 272-2018-EF/43; 273-2018-EF/43; 356-2018-EF/43; 426-2018-EF/43; 051-2019-EF/10; 221-2019-EF/43 y 256-2019-EF/43.

Artículo 3. Precisar que la designación de los servidores en cargos de confianza o de libre designación de los diferentes órganos de la estructura orgánica institucional que conservan su denominación, formalizados con anterioridad al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43, mantienen vigencia.

Artículo 4. Encargar a la Oficina General de Administración la notificación de la presente Resolución Ministerial a los servidores a que hace referencia la misma, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1809222-2

INTERIOR

Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1413-2019-IN

Lima, 19 de setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 1303-2019-SUB COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 002349-2019/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta con referencia Carpe DAJIN N° 1711/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, comunica a la Embajada de la República del Perú en Buenos Aires, que el Juzgado Federal N° 2 de Córdoba ha resuelto declarar procedente la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Robert Alexander Liza Ruiz, quién es requerido por el Juzgado Especializado en lo Penal de Chorrillos, por la comisión del delito calificado como "Homicidio en grado de tentativa", la misma que se ejecutará, de acuerdo a las coordinaciones realizadas, entre los días 20 y 24 de setiembre de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, a través del Oficio N° 9418-2019-SDGPNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE de fecha 03 de setiembre de 2019, la Oficina Central Nacional INTERPOL – Lima comunica la designación del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Abelardo Arias Sánchez y del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio Morillo Miranda, como encargados de la ejecución de la extradición del ciudadano peruano Robert Alexander Liza Ruiz;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 292-2019-COMGEN-DIRASINT-DIVABI de fecha 11 de

setiembre de 2019, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Abelardo Arias Sánchez y del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio Morillo Miranda, propuestos por la Oficina Central Nacional INTERPOL – Lima, para que ejecuten la extradición antes citada, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de viáticos son asumidos por la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007: Ministerio del Interior, conforme lo señala el Oficio N° 4056-2019-DIRADM-DIVECO-PNP/DEPPRE, del Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú y los gastos correspondientes a pasajes aéreos e impuestos de viaje, son asumidos por el Poder Judicial del Perú, conforme lo precisa el Oficio N° 9418-2019-SDGPNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);"

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);"

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su artículo 10 establece que "10.1. Durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica (...) La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias. (...);"

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. (...);"

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 1 establece que "(...) La autorización de viajes al exterior de personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y el presente Reglamento";

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano (...);"

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N°